

Se clasifican como confidenciales los datos relativos a RFC, CURP, sexo, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono de persona física conforme lo establecido en los artículos 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Unidad de Administración y Finanzas  
 Dirección General de Recursos Humanos  
 Folio: 1550  
 ID: 7142005

CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO

Ciudad de México a, 16 de septiembre del 2021

Se extiende la presente Constancia de Nombramiento a la persona cuyos datos se proporcionan a continuación, para que ocupe el Puesto que se señala, en los términos y para los efectos de los Artículos 3º, 12º, 15º y 18º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

TIPO DE NOMBRAMIENTO Confianza	HORARIO Mixto	TIPO DE MOVIMIENTO Nuevo Ingreso	
DATOS PERSONALES			
REC [REDACTED]	PRIMER APELLIDO MACÍAS	SEGUNDO APELLIDO GUEL	NOMBRE (S) JORGE
CURP [REDACTED]	SEXO [REDACTED]	ESTADO CIVIL [REDACTED]	NACIONALIDAD [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR			
Calle: Alcaldía o Municipio: [REDACTED]	Colonia: Entidad Federativa: [REDACTED]	CP: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]

DATOS DE LA PLAZA - PUESTO							ZONA	
PLAZA	UNIDAD	PUESTO	NIVEL	EDO	MPO	ECON.	PAGO	
603,312	312 Dirección General de Autotransporte Federal	CFP1100001	P11	09	003	I	000	

DENOMINACIÓN FUNCIONAL  
 INSPECTOR DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

PERCEPCIONES MENSUALES			TRABAJADOR
SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL	
6,505.00	4,098.00	10,603.00	
VIGENCIA			
INICIO	FINAL		
16 SEPTIEMBRE 2021	INDEFINIDO		 MACÍAS GUEL JORGE

FUNCION ESPECÍFICA  
 Conforme al Último Catálogo de Puestos Autorizado y/o los que se deriven de la Normatividad vigente aplicable.

OBSERVACIONES  
 Autorizado por la DGRH, mediante oficio 5.2.-2160 de fecha 03 de septiembre de 2021.  
 Disponibilidad de horario de acuerdo a las necesidades del servicio.

SOLICITÓ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
  
 LIC. BEATRIZ ARACELI ALVAREZ NUNEZ

AUTORIZÓ  
 (Artículo 10, Fracción IX del Reglamento Interior)  
 DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL  
  
 ING. SALOMÓN ELNECAVÉ KORISH

VALIDÓ  
 (Artículo 33, Fracción XX, del Reglamento Interior)  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
  
 LIC. JOSE ANTONIO SANTILLÁN FLORES